

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de reconocimiento y denegación de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el proceso ordinario convocado por Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre.

La Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre, convocó proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría I, para el personal docente, funcionario o laboral, que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según el apartado séptimo.1, recibidas las propuestas de reconocimiento de la carrera profesional, la Directora General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando el listado provisional de aspirantes a los que se propone el reconocimiento de la categoría profesional I y, en su caso, el listado provisional de aspirantes a los que se propone no reconocer la misma, con expresión de las causas de denegación, habilitando el correspondiente plazo para que los interesados puedan presentar alegaciones a dichos listados, realizar subsanaciones o desistir, en su caso, del procedimiento.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– *Listado provisional de reconocimientos.*

Aprobar el listado provisional de interesados a quien procede reconocer la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, por el procedimiento ordinario previsto en la Orden EDU/1924/2022, de 23 de diciembre, recogido como anexo I.

Segundo.– *Listado provisional de denegación.*

Aprobar el listado provisional de interesados a quienes no precede el reconocimiento de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, con indicación de las causas para su denegación, recogido como anexo II.



Tercero.- Plazo de alegaciones.

Establecer un plazo de 10 días hábiles, desde el día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar alegaciones a dichos listados, subsanar el error que haya motivado su exclusión o desistir, en su caso, del procedimiento mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

Cuarto.- Publicación y publicidad.

Disponer la publicación de la presente resolución en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de los listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

